

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

2479 ORGANIZACIÓN CULTURAL RECREATIVA, S.A.
(SOCIEDAD CEDENTE)
FUNDACIÓN ELAI ALAI
(FUNDACIÓN CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Organización Cultural Recreativa, Sociedad Anónima ("Sociedad Cedente") ha acordado con fecha 12 de mayo de 2026 la cesión global de su activo y pasivo, transmitiendo en bloque todo su patrimonio por sucesión universal, a favor de la Fundación Elai Alai ("Fundación Cesionaria"), que, a su vez, ha aceptado.

Todo ello con base (i) en el proyecto redactado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Cedente el 16 de febrero de 2026; (ii) en el informe del consejo de administración de la Sociedad Cedente de idéntica fecha para los accionistas, explicando y justificando los aspectos jurídicos y económicos de la cesión global; y (iii) en el balance de cesión global cerrado a 31 de diciembre de 2025. El Proyecto fue depositado con fecha 16 de marzo de 2026 en el Registro Mercantil de Bizkaia y el hecho del depósito ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 23 de marzo de 2026, pág. 15.165.

Como consecuencia de la cesión global de activo y pasivo se producirá la extinción de la Sociedad Cedente, quedando la Fundación Cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente. Los accionistas podrán solicitar el abono de su correspondiente cuota de liquidación en el plazo máximo de cinco (5) años desde la presente publicación dirigiendo un correo electrónico a la dirección fundacion@elai-alai.eus.

Por último, se hace constar, de conformidad con los artículos 10 y 13 del RDL 5/2023 (i) el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Fundación Cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activo y pasivo, así como del balance de cesión global cerrado a fecha 31 de diciembre de 2025; y (ii) el derecho de protección de los acreedores en los términos previstos en el RDL 5/2023.

Portugalete, 13 de mayo de 2026.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Martín Echévarri Madrigal.

ID: A260020913-1